

AVISO DE REMATE

El suscrito Alguacil Ejecutor del **JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, por medio del presente aviso al público en general:

HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** de **BIEN INMUEBLE** propuesto por **BANCO GENERAL, S.A.**, contra **GREGORIO IVÁN RODRÍGUEZ HERRERA**, se ha señalado como fecha para la celebración de la venta judicial dentro de la presente causa, el día **CUATRO (04) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a efecto que se lleve a cabo el remate (venta judicial) del bien inmueble que se describe a continuación:

"(INMUEBLE) La Chorrera, Código de Ubicación 8602, Folio Real N°383462 (F) ubicado en Lote G-103, Corregimiento Barrio Colón, Distrito La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, inscrita al Documento Redi 2165387, con una superficie de 264 m². Medidas y Colindancias: Medidas y Linderos: Partiendo de punto ubicado más al Sureste del Lote A describir, de este punto con Rumbo Sur 42° 31' 13" Oeste, se mide 11.00 mts, hasta llegar al siguiente punto. De este punto con Rumbo Norte 47° 28' 47" Oeste, se miden 24.00 mts hasta llegar al siguiente punto. De este punto con Rumbo Norte 42° 31' 13" Este, se miden 11.00 mts, hasta llegar al siguiente punto. De este punto con Rumbo Sur 47° 28' 47" Este, se miden 24.00 mts, hasta llegar al punto de partida de esta descripción. Número de Plano: 80702-121943; propiedad de GREGORIO IVÁN RODRÍGUEZ HERRERA, con cédula de identidad personal N°2-711-300. Dada en Primera Hipoteca a favor de BANCO GENERAL, S.A., inscrito al Asiento 1, el 23/05/2024, en la entrada 199345/2024. Declaración de Mejoras: Descripción: Que ha construido y a sus expensas y con un valor de B/.45,401.30, una vivienda unifamiliar modelo Marbella, una sola planta, piso de cerámica, paredes de bloques, techo de fibrocemento con una superficie

01662411228e647

total de 106 M² 26DC² y limita por todos sus lados con terrenos libres de la misma finca sobre la cual esta construida. Fecha de registro 20120501 13:59:55.1 GEHE1. Inscrito al Asiento 1, el 23/05/2024, en la entrada 199345/2024 (0) . Embargo inscrito en el Asiento 2, el 11/07/2024, en la entrada 271909/2024 (0), decretado por Nora Jovel de Espinal, Juez Primera de Circuito de lo Civil del Tercer Circuito Judicial de Panamá, mediante Auto N°957 de 17/06/2024".

Téngase como base para la venta judicial la suma de **CIENTO QUINCE MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.115,000.00)**, que representa el valor de mercado del avalúo realizado por profesional idóneo.

Servirá como postura admisible para el remate, la que cubra las dos terceras partes (2/3) del valor expresado, y éstas serán oídas hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día señalado; después de dicha hora y hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se admitirán pujas y repujas, hasta la adjudicación provisional del bien al mejor postor, por el funcionario rematador en el momento que a bien tenga dentro de la última hora del remate.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar el diez por ciento (10%) de la base del remate, mediante Certificado de Depósito Judicial en favor del Tribunal.

Se advierte que de no realizarse el remate en la fecha señalada por suspensión del despacho público decretado oficialmente, el remate se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio.

Por tanto, se expide el presente aviso de remate, se fija en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal y copia del mismo se pone a disposición de la parte actora, para su publicación, hoy veintidós (22) de noviembre del dos mil veinticuatro (2024).

ALGIS ALAIN
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
22-11-2024 08:35:01 AM
01662411228e647

01662411228e647